



# Introducción al manejo costero en Panamá

*Dr. Humberto Garcés B.*

Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP)



Cádiz, 24 de abril, 2008

# PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS FISIOGRÁFICAS DEL PAÍS



- Predominan las tierras bajas y colinas menores de 700 msnm (70 % del total).
- Vertiente del Pacífico: Extensas llanuras y colinas con ríos caudalosos; concentra la mayor población y actividades agropecuarias, entre otras.
- Vertiente del Caribe: Llanuras costeras menores y algunos ríos importantes (Bocas).
- Las tierras altas (Cordillera Central, Cadena Occidental, Macizo del Canajagua, Serranías de San Blas y Darién) determinan el clima en ambas vertientes (Volcán Barú 3,475 msnm).

# RECURSOS NATURALES COSTERO MARINOS MÁS IMPORTANTES



- Ventaja de tener costas en el Océano Pacífico y en el Mar Caribe.
- Principales ecosistemas: arrecifes de coral, manglares, praderas de hierbas marinas, litorales (playas de arenas, fangales y rocas) y sublitorales diversos.
- Industria pesquera aporta B/. 72 x 10<sup>6</sup>/año (máxima de B/. 220 x 10<sup>6</sup> en el 2000)
- 13 especies con veda (7 camarones).
- Pesca industrial de camarón (2-8 x 10<sup>3</sup> TM/año); en descenso paulatino de 1997 a la fecha.

# ***PATRIMONIO CULTURAL COSTERO MARINO MÁS SIGNIFICATIVO***



- Sitios declarados Patrimonio Mundial Cultural (UNESCO): Portobelo y San Lorenzo (1980), Casco Antiguo (1997) y Panamá Viejo (2003).
- Mas de 20 áreas protegidas costero-marinas incluye P.N. Darién y Coiba (UNESCO) y HII Golfo de Montijo, San San Pond Sack y Punta Patiño (RAMSAR).
- Siete sitios propuestos como Zona Especial de Manejo (ZEM) incluyendo Archipiélago de las Perlas (2007).

# PROBLEMAS MÁS DESTACADOS



- El deterioro de los recursos pesqueros debido a la sobrepesca.
- La amenaza a la biodiversidad marina por factores humanos y climáticos.
- La degradación de las zonas costeras debido al desarrollo industrial, el turismo y la urbanización incontrolada.
- La contaminación marina por desechos domésticos e industriales.
- Los cambios climáticos en especial la elevación del nivel del mar.
- La explotación de los recursos costeros y oceánicos, en especial arena y grava.
- La violación de las reglamentaciones para el transporte marino (carga general y petróleo).

# POLÍTICA COSTERA



- No existe una política pública expresa orientada al MCI.
- Plan Estratégico Participativo (ANAM-PEP-SIA, 2002-2006): elementos relacionados con la gestión sectorial de los recursos costeros en la política ambiental (Ley 41 de 1998).
- Otros elementos en el Decreto-Ley No 7 de 1998 de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), y la Ley 44 de 2006 que crea la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP).

# ***NORMATIVA PARA LA GESTIÓN COSTERO MARINA***



- **Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998**, crea la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), se unifican las distintas competencias marítimas de la administración pública y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución de Gabinete No. 3 de 28 de enero de 2004**, establece la Estrategia Marítima Nacional.
- **Ley No. 44 de 23 de noviembre de 2006**, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), entidad que unifica las distintas competencias sobre los recursos marino-costeros, la acuicultura, la pesca y actividades conexas de la administración pública.
- **Ley No. 18 de 31 de mayo de 2007**, crea la ZEM del Archipiélago de las Perlas.

# REPARTO DE RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES



- Las competencias en el ámbito litoral están fuertemente centralizadas. Las nueve provincias, las 75 municipalidades, y las cinco comarcas indígenas son básicamente ejecutores de las decisiones estatales. Entre 1998 y 2006 la competencia más clara la tenía la AMP. A partir del 2006 esta competencia pasó a la ARAP. Estas entidades, y otras instituciones públicas relacionadas, abordan la gestión costera, litoral y marítima desde perspectivas eminentemente sectoriales, e.g. ANAM, AMP, SMN.

# INSTITUCIONES IMPLICADAS EN EL MANEJO COSTERO



- Gran cantidad de instituciones públicas con diferentes grados de responsabilidad para la administración de los territorios costeros y marítimos panameños, y ninguna desde una perspectiva integral sin cuerpos colegiados con coordinación efectiva.
- Las principales Instituciones son: **ARAP** es responsable del manejo marino-costero y las actividades conexas (ZEM), **ANAM** es responsable de los recursos naturales y del ambiente incluyendo los manglares y la **AMP** es responsable de la Estrategia Marítima Nacional.
- Otras instituciones son: **MEF** quien representa a la ANAM ante el Órgano Ejecutivo, **MINAREX** quien vela por los convenios y tratados internacionales, marítimos, costeros y regionales, **Contraloría General de la República** quien realiza las auditorías ambientales, **MINSA** es responsable la salud ambiental en aguas costeras, **ACP** responsable de todo lo relacionado con el área del canal, **MICI** vigila la contaminación marino-costera, **MIVI** planifica y regula el desarrollo urbano del litoral.  
Otros: aguas (**IDAAN**), turismo (**IPAT**), guardacostas (**SMN**), agricultura (**MIDA**), educación (**MINEDUC**), infraestructuras (**MOP**).

# INSTRUMENTOS PARA EL MANEJO COSTERO



- **Estrategias Generales:** Estrategia Nacional Ambiental o **ENA** (1999) y la Estrategia Nacional de Biodiversidad o **ENB** (2000) de ANAM y Estrategia Nacional Marítima o **ENM** (2004).
- **ANAM:** Gestión Ambiental de la Ley General del Ambiente y entidades del Sistema Interinstitucional del Ambiente o **SIA**.
- **Zona Especial de Manejo (ZEM):** Se escoge una zona costera para el desarrollo sostenible y ordenado de los recursos.
- **Comités Zonales:** Organismo multisectorial que realiza la planificación, formulan y dan seguimiento al desarrollo local y/o al Plan de Manejo del ZEM.
- **Unidades de Conservación y Vigilancia (UCV's):** Órgano de apoyo interinstitucional, el cual es creado para coordinar a todas las autoridades de la administración costera en sus funciones y operaciones de control y uso de los recursos costeros.

# FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN



- Los funcionarios son Licenciados o Ingenieros orientados a la navegación marítima, gestión portuaria, marina mercante, industrias auxiliares, aprovechamiento de recursos marino-costeros o en Ciencias Naturales y Exactas en especial Biólogos.
- La UP ofertó un master en Ecología y Gestión de Zonas Costeras (sede Veraguas) y Gestión Ambiental (FCNET).
- La UMIP presenta nueva Licenciatura en Ingeniería en Recursos Marinos y Costeros con énfasis en Biología Marina. Se preparan postgrados en MCI.

# RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA EL MANEJO COSTERO



- **Programa de Desarrollo Sostenible de Darién.** Fondos BID/Gobierno. Elaboración de TDR del Primer Plan MIZC en Darién (2000) y primera experiencia de MIZC con Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC) de Ecuador (2002).
- **Consultoría BID** para elaborar Plan de Acción que permitirá optar por un préstamo para el Fortalecimiento Institucional de la DGRMC para afrontar un PNMCI-BID-ARAP (2003).
- **Departamento de Manejo Costero Integral de ARAP** es el encargado de buscar financiamiento para desarrollar todos sus planes y programas (fondos BID, PNUD-GEF, etc.).

# INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO



- No existe un programa de investigación interdisciplinario científico orientado a la gestión integral de la zona costera.
- Existe el Sistema Nacional de Información Ambiental de ANAM (1998) y programa de cooperación con UNESCO-COI (AMP) que incluye activar la Comisión Hidrográfica Oceanográfica del SMN.
- Existen estudios, planes y programas sectoriales en diversas Instituciones (ANAM, AMP, ARAP, MICI, SMN, IGNTG, etc.) así como UP y STRI.

# ***PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL MANEJO COSTERO***



- Mecanismos de participación definidos en estrategias poco estructurados y no relacionados.
- Poca cultura participativa en general.
- Estructura más importante son las Comisiones Consultivas Provinciales, Distritales y Comarcales del Ambiente (ANAM).
- Existen algunos programas liderizados por ONG's o Sociedad Civil, e.g. limpieza de playas, reciclaje, etc.

# EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD



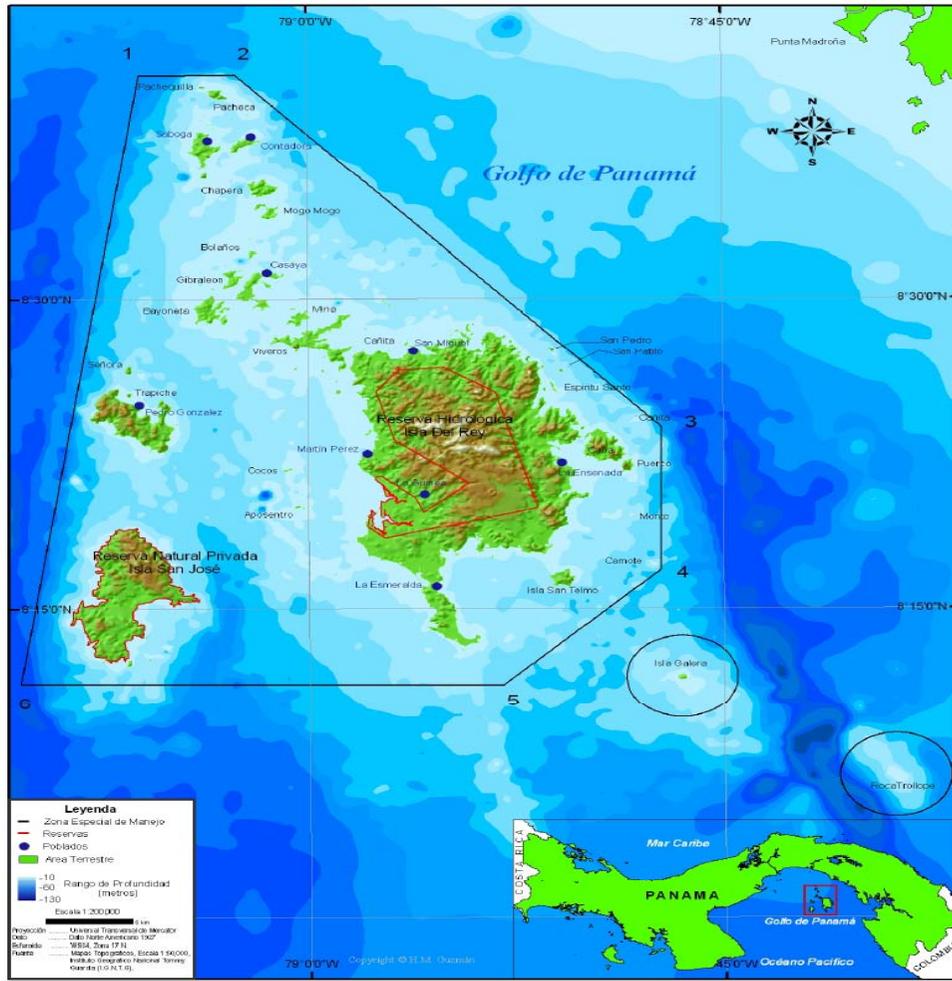
- Énfasis en estudios de Ciencias Naturales y Exactas, Biología (UP y UNACHI), Geografía (UP), etc.
- Varias carreras en Ingenierías Ambientales en UTP.
- La UP oferta programas Master en Acuicultura, Limnología y prepara ofrecer un master en Ecología y Gestión de Zonas Costeras (sede Veraguas).
- La UMIP presenta nueva Licenciatura en Ingeniería en Recursos Marinos y Costeros con énfasis en Biología Marina.
- La UMIP prepara cursos y estudios de postgrados en MCI, maricultura y gestión ambiental.

# SÍNTESIS Y CONCLUSIONES



- Panamá enfrenta un gran desarrollo de su litoral costero para lo cual recién ha creado a la ARAP (2006). No existe una política pública específica al MCI.
- Existe una normativa sectorial compleja y superpuesta. Las competencias del manejo del litoral son centralizadas liderizadas por ARAP.
- Existe una gran cantidad de instituciones públicas con diferentes grados de responsabilidad en el manejo costero. La participación efectiva de la organización civil es débil en los escasos cuerpos colegiados de coordinación existentes.
- Solo existen algunas estrategias ambientales, biodiversidad y marítima.
- Los principales instrumentos provienen de la ANAM.
- Falta formación profesional de los funcionarios y programas de MCI.
- Los principales recursos invertidos en programas de MCI son externos.
- El sistema de información científico-técnica esta disperso.
- La participación ciudadana no es permanente ni estructurada aunque ha ido en aumento.

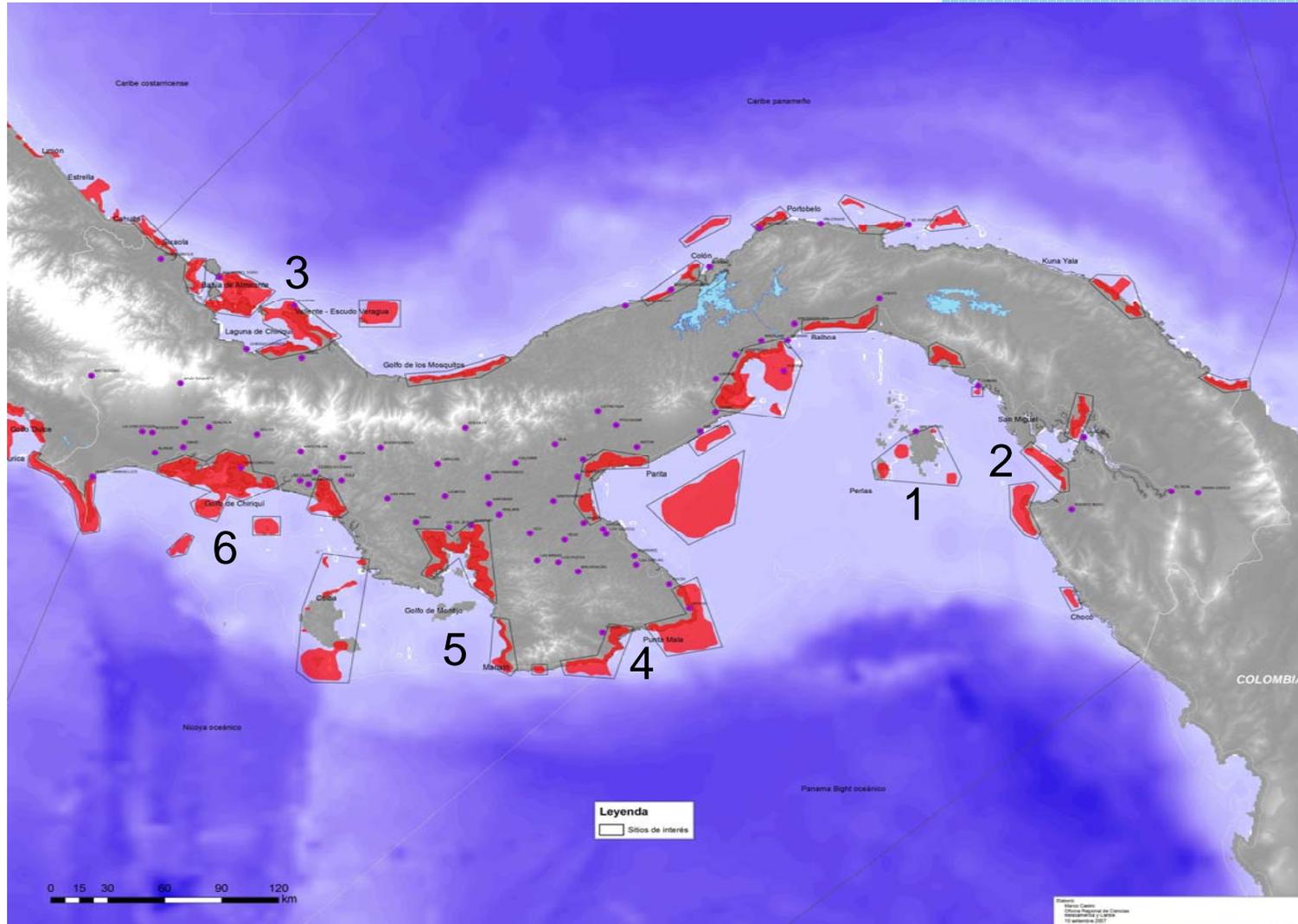
# OTROS



**Ley No. 18 de 31 de mayo de 2007, que crea la Zona Especial de Manejo Marino Costero Archipiélago de las Perlas.**

**Proteger los recursos marinos y costeros, aumentar la productividad y mantener la biodiversidad de sus ecosistemas (total de 168,771 ha: 33,153 es insular).**

# OTROS



Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Secretaría General

# OTROS



- **Nuevas políticas y medidas de regulación del Departamento de Manejo Integral de ARAP:**
  - ❖ **Resolución Administrativa que Declara como ZEM marino-costero las áreas de humedales incluyendo los manglares.**
  - ❖ **Elaboración y publicación de Guías Técnicas en MCI.**
  - ❖ **Diseño sistema de monitoreo y evaluación de MCI.**
  - ❖ **Difusión de avances en MCI (centro de documentación virtual, página web y Atlas Marino Costero).**
  - ❖ **Reglamentación de franja costera de los 200 metros de ancho de la línea de pleamar paralelas al litoral Pacífico y Caribe.**
  - ❖ **Resolución de Junta Directiva que establece las tasas y multas de la tala de manglares.**
  - ❖ **Reglamento para el avistamiento de mamíferos marinos.**
  - ❖ **Establecer las estructuras en conjunto con las Autoridades Municipales y usuarios.**



*Gracias*

Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

*Secretaría General*